sin incidentes. Ello dio lugar a que el Sr. Tshombé dirigiera varios ataques verbales contra la ONUC. Al parecer, se repite sin cesar a la población que la llegada de las tropas indias es el preludio de una "invasión" de Kamina por los indios. La orden dada por el Sr. Tshombé de no cooperar con el personal civil o militar de la ONUC en Elisabethville también se ha venido aplicando en el distrito de Kamina. La línea de ferrocarril y las comunicaciones telefónicas entre la base y la ciudad de Kamina han quedado cortadas. Las autoridades de esta ciudad han tratado de organizar una manifestación contra la ONUC, como la de Elisabethville, pero aquélla no llegó a celebrarse. El 11 de abril un avión de Katanga efectuó deliberadamente varios vuelos de reconocimiento a baja altitud sobre la base de Kamina y sus instalaciones. Se cursaron instrucciones a las fuerzas de la ONUC destacadas en la base y se hicieron las oportunas gestiones cerca del Sr. Tshombé para evitar la repetición de tales vuelos.

# Albertville

30. No ha habido choques en Albertville, pero las fuerzas de la ONUC allí destacadas no tienen libertad de movimiento, pues el aeropuerto no está abierto a los aviones de la ONUC. El boicot económico del personal de la ONUC continúa en Albertville.

#### ANEXO

Carta, de fecha 22 de marzo de 1961, dirigida por el Sr. Tshombé al representante de la ONUC en Elisabethville

El Presidente del Estado de Katanga saluda al representante de las Naciones Unidas en Elisabethville y tiene el honor de comunicarle lo iguiente:

1. El objeto de la visita que le a hecho el representante de las Naciones Unidas en la mañana del 21 de marzo de 1961 le ha sorprendido profundamente. El Presidente del Estado de Katanga nunca ha ocultado su política, que está totalmente dedicada a la pacificación, el bienestar social y el fomento económico. Las fuerzas katanguesas nunca han emprendido ninguna acción ofensiva.

- 2. El Presidente del Estado de Katanga recuerda al representante de las Naciones Unidas que la presencia en Manono de soldados del ejército nacional congolés procedentes de Stanleyville se debe a la negligencia de las Naciones Unidas, que han fracasado doblemente en su misión al dejarlos penetrar en la zona neutral creada por ellas, y al mantenerlos armados en dicha zona. Por ese motivo, le sorprenden las amenazas pronunciadas respecto de las fuerzas de invasión de Katanga.
- 3. El Presidente del Estado de Katanga entiende que si las tropas de las Naciones Unidas concentradas en Manono son capaces de oponerse a un avance pacífico de la gendarmería katanguesa, cuya única preocupación es restablecer una economía saneada en todo el país, esas mismas tropas deberían ser capaces de dasarmar a los soldados invasores del ENC, lo que deberían haber hecho hace ya tres meses. Esa es la única condición para eliminar toda causa de conflicto interior.
- 4. El Presidente del Estado de Katanga recuerda al representante de las Naciones Unidas su carta relativa al problema de Kabalo. Observa con pesar que las tropas de las Naciones Unidas, so pretexto de concentrarse contra supuestas acciones de la gendarmería, no vacilan en abandonar al saqueo bienes importantes de cuya custodia estaban encargadas y que, en manos de los miembros rebeldes y desenfrenados de la Jeunesse, podrían crear conflictos de suma gravedad.
- 5. Como ha señalado el Presidente del Estado de Katanga en el curso de la entrevista del 21 de marzo, el avance de las fuerzas katanguesas sólo ha obedecido a los llamamientos que le ha dirigido la población local. Así, por ejemplo, una delegación de trabajadores de la Géomines nos ruega encarecidamente que se restablezca el orden en Manono a fin de que puedan volver al trabajo las 3.500 personas desempleadas.
- 6. En conclusión, el Presidente del Estado de Katanga no puede menos de observar que las fuerzas de las Naciones Unidas han vuelto a violar su misión de neutralidad pacificadora al tomar abiertamente posición a favor de las tropas rebeldes y de las fuerzas de la anarquía y de la invasión.

### DOCUMENTOS S/4792 Y ADD.1\*

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución S/4788 por el Consejo de Seguridad el 11 de abril de 1961

# DOCUMENTO S/4792

[Original: inglés] [17 de abril de 1961]

- 1. El 1º de abril de 1961 el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta [S/4777] pidiendo una reunión del Consejo de Seguridad, dentro del más breve plazo posible, para examinar la siguiente denuncia contra Israel: "Violación del Acuerdo de Armisticio y actos de provocación militar que amenazan la paz y la seguridad internacionales". Esta denuncia se refiere a la intención que tiene el Gobierno de Israel de celebrar un desfile militar en Jerusalén el 20 de abril de 1961 "durante el cual pasarán en revista tropas israelíes así como armas y material de guerra pesados".
- 2. El 2 de abril de 1961 el representante permanente interino de Israel ante las Naciones Unidas dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta [S/4778] en la cual señalaba, entre otras cosas,

\* En el que se incorpora el documento S/4792/Corr.1 (inglés solamente).

que el desfile proyectado no amenazaría la paz y la seguridad internacionales.

3. El Consejo de Seguridad examinó la cuestión el 6, 10 y 11 de abril de 1961 [947a. a 949. sesiones]. En su última sesión el Consejo aprobó la resolución [S/4778] cuya parte dispositiva está concebida como sigue:

"El Consejo de Seguridad,

٠..

- "1. Hace suya la decisión adoptada por la Comisión Mixta de Armisticio el 20 de marzo de 1961;
- "2. Insta a Israel a dar cumplimiento a dicha decisión;
- "3. Pide la cooperación de los miembros de la Comisión Mixta de Armisticio para asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Armisticio General".
- 4. El mismo día, el Secretario General, actuando por mediación del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, pidió al Gobierno Israelí que informara si se proponía cumplir las disposiciones de la resolución.

- 5. El 13 de abril las autoridades israelíes presentaron al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio una denuncia verbal según la cual las autoridades jordanias habían concentrado material militar pesado en la parte jordania de Jerusalén en contravención del artículo VII del Acuerdo de Armisticio General. El Organismo para la Vigilancia de la Tregua llevó a cabo una investigación que en el lado israelí de Jerusalén incluyó el interrogatorio de tres testigos que pretendían que en la parte jordania de Jerusalén se encontraba material blindado. El equipo investigador en el lado jordanio de Jerusalén visitó toda la región y no encontró evidencia alguna de material excepto el autorizado por el Acuerdo de Armisticio General. Nada indicaba que material alguno había sido puesto en posición recientemente.
- 6. El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio ha aceptado la petición de las autoridades israelíes relativa a la convocación de una reunión extraodinaria. Esta reunión tuvo lugar el 14 de abril y fue aplazada para el 17 de abril para permitir la distribución y estudio de los informes sobre la investigación.
- 7. El 14 de abril se dirigió una nueva petición a las autoridades israelíes, invitándolas a responder directamente a la cuestión de saber si se proponían acatar las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad. Esta gestión era necesaria en vista de que como respuesta a la primera carta del Jefe de Estado Mayor en Jerusalén, Israel había declarado que la resolución se discutía en Nueva York con el Secretario General.
- 8. El 16 de abril el Jefe de Estado Mayor recibió el mensaje siguiente del Sr. A. Biran, director israelí de las cuestiones de armisticio:

"Refiriéndome a mi carta del 13 de abril y como contestación a la suya del 14 de abril, deseo someter a su atención el hecho que la resolución del Consejo de Seguridad del 11 de abril es objeto de debate en la reunión extraordinaria de la Comisión Mixta de Armisticio que Israel ha solicitado y que proseguirá sus trabajos el lunes 17 de abril de 1961.

"La Misión de Israel ante las Naciones Unidas ha informado ya de este hecho al Secretario General."

- 9. Con fecha 12 y 13 de abril la Secretaría informó al representante de Israel ante las Naciones Unidas que se esperaba una respuesta a la carta dirigida al Sr. Biran por el Jefe de Estado Mayor, indicando si Israel se proponía cumplir la resolución y, especialmente, el párrafo 2 de la parte dispositiva. El representante de Israel interpretó que el párrafo 3 de la resolución justificaba un examen de la cuestión del desfile por la Comisión Mixta de Armisticio. Esta posición ha sido confirmada por una carta del 16 de abril, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Israel en la cual se declara:
  - "... Sus representantes nos piden ahora, en su nombre, una respuesta a su carta mediante la cual nos pedían inmediatamente una nueva respuesta. Francamente, me sorprende que se nos pida información con el solo propósito de permitirle a Ud. que presente un informe al Consejo de Seguridad el lunes 17 de abril. Ninguna disposición de la resolución del Consejo de Seguridad del 11 de abril dispone que Ud. presente un informe. Además, Ud. sabe que la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Jordania estudia actualmente los puntos planteados por la resolución".

- 10. La iniciativa de Israel, que devuelve el examen de la cuestión a la Comisión Mixta de Armisticio, plantea claramente el problema de las relaciones existentes entre el párrafo 2 y el párrafo 3 de la resolución y que pueden dar lugar a una interpretación según la cual este último párrafo reduce el alcance del párrafo 2 y se aparta de sus intenciones.
- 11. Un examen de los debates del Consejo de Seguridad muestra que esta interpretación de la relación existente entre los dos párrafos es errónea. El autor del párrafo 3 de la parte dispositiva explicó que apoyaba el proyecto de resolución y que su enmienda—es decir, el párrafo 3 de la parte dispositiva—sólo preveía el futuro. Por consiguiente, el párrafo 3 no tendía en forma alguna a reducir el alcance del párrafo 2, cuyas disposiciones continúan siendo plenamente válidas, independientemente de las del párrafo 3.
- 12. El examen por la Comisión Mixta de Armisticio de la denuncia de Israel contra Jordania, aunque esa denuncia fuese confirmada, no puede dispensar a Israel de su obligación de conformarse a las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad. El Acuerdo de Armisticio General impone a las dos partes el deber de respetar sus disposiciones. Una de las partes no puede violar esas disposiciones bajo pretexto que la otra parte se dispone a hacer otro tanto; asimismo, no se pueden excusar las medidas previstas por esta otra parte con el pretexto de que constituyen una respuesta legítima a las medidas adoptadas por la primera parte.
- 13. En vista de que el desfile está previsto para el 20 de abril, el Secretario General estima necesario someter el presente informe al Consejo de Seguridad con el fin de informarle que hasta ahora el Gobierno de Israel no ha precisado su actitud respecto del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución.

# DOCUMENTO S/4792/ADD.1

[Original: inglés] [19 de abril de 1961]

Nota del Secretario General. — El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad, a título informativo, y como adición al informe que presentó el 17 de abril de 1961 sobre la aplicación de la resolución S/4788 aprobada por el Consejo de Seguridad el 11 de abril de 1961, el informe adjunto, de fecha 19 de abril de 1961, del Jefe de Estado Mayor del Organismo para la Vigilancia de la Tregua, el general Carlsson von Horn.

Informe del general Carlsson von Horn, Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina

- 1. Tengo el honor de informar sobre las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Jordania que han sido celebradas para examinar las denuncias siguientes:
- a) Denuncia verbal de Israel No.G.125, presentada el 13 de abril de 1961;
- b) Denuncia verbal de Jordania No.G.128, presentada el 14 de abril de 1961.